

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARÍA – CALDAS
Carrera3 N° 08-03 esquina, Palacio de Justicia, Villamaría, Caldas
j01prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: + 0057 (6) 8776715

FIJACIÓN EN LISTA

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Artículos 446 y 110 C.G.P. (Traslado)

PROCESO:	178734089001-2019-00437-00
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CESCA"
DEMANDADO:	MARIA EUGENIA RAMIREZGONZALEZ SINDY JOHANA SAAVEDRA TORRES
FIJADO :	11 DE FEBRERO DE 2021
TRASLADO:	12, 15 Y 16 DE FEBRERO DE 2021

Teniendo en cuenta la de la liquidación de crédito presentada por la parte demandada. Se corre traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) para los fines legales pertinentes, en virtud de lo previsto en el Artículo 446 del C.G.P en su numeral 2.

ALEXANDRA FLOREZ LONDOÑO
Secretario